



Secretaría General Técnica
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES,
TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, aprobado por Decreto 210/2003, de 16 de octubre, se informa que **no se realizan observaciones** respecto al siguiente proyecto de decreto:

“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE VIVIENDAS PÚBLICAS EN SUELOS DE REDES SUPRAMUNICIPALES Y EL RÉGIMEN DE USO DE TALES VIVIENDAS”.

Madrid, a fecha de firma
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1295106128527959159126**

Secretaría General Técnica
Consejería de Vivienda y Administración Local.